

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 13 de diciembre del 2017, n. 236, pág. 16

### **MUNICIPALIDAD DE PURISCAL**

Al no haber observaciones ni modificaciones la Municipalidad de Puriscal, acordó, ratificar el Reglamento del CECUDI, que fue publicado por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta N° 204, del 21 de octubre del 2015 y se confirma la aprobación y vigencia de dicho reglamento, según texto original publicado, para todos los efectos que corresponda.

Puriscal, 04 de diciembre de 2017.—Luis Madrigal Hidalgo, Alcalde Municipal.—Luis Madrigal Hidalgo, Alcalde.—1 vez.— ( IN2017198952 ).